

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día tres de octubre de dos mil once en la **CONSULTA MÉDICA DE D.** [REDACTED] cuyo titular es D. [REDACTED], con nº NIF: [REDACTED] y que se encuentra situada en la C/ [REDACTED] el término municipal de Santa Cruz de Tenerife (38002), isla de Tenerife.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico general convencional, cuya inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de 07/03/1997.

Que la Inspección fue recibida por D^a [REDACTED] trabajadora de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

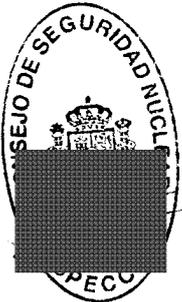
Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación estaba formada por un equipo de radiología general, utilizado en escopia para estudios del aparato digestivo, marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie de generador no visible y



número de serie de tubo 651305. El equipo estaba dotado de intensificador de imagen y no disponía de marcado CE. _____

- La sala donde estaba ubicado el equipo coincide con lo detallado en la Declaración de la instalación, a excepción del denominado "Archivo 2" ahora reconvertido en una sala de endoscopia. _____
- Las puertas de la sala que colindan con el pasillo y la sala de endoscopia se encontraban plomadas y tenían su acceso controlado. La instalación se encontraba reglamentariamente señalizada. _____
- No era visible un cartel de aviso a embarazadas. _____
- Disponían de un número suficiente de prendas de protección. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- No se pudieron realizar disparos ya que, en el momento de la Inspección, no había personal disponible en la consulta que tuviera acreditación para dirigir/operar instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Según se manifestó, la persona que opera el equipo es D. [REDACTED] [REDACTED]. Fue mostrada su acreditación para dirigir instalaciones de RX con fines diagnósticos. _____
- En la instalación también trabaja D. [REDACTED] [REDACTED] disponiendo de acreditación para dirigir instalaciones de RX con fines diagnósticos. _____
- Se dispone de un dosímetro personal de solapa asignado a D. [REDACTED] [REDACTED]. Según se comprobó de la documentación analizada por la Inspección el dosímetro estuvo asignado a D. [REDACTED] [REDACTED] hasta el 9 de agosto de 2006, fecha en la que tuvo lugar el cambio de asignación. _____
- Las lecturas dosimétricas son realizadas por [REDACTED] [REDACTED]. La última lectura disponible en la instalación correspondía a julio de 2011, no habiéndose enviado el dosímetro al Centro lector. _____



- La Inspección comprobó la existencia de no envíos mensuales del dosímetro personal. Según se manifestó, el titular aclararía este hecho en el trámite del acta. _____

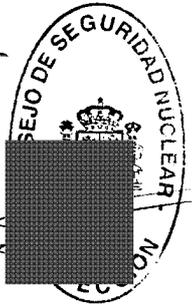
CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Según se manifiesta en la instalación se realizan una media de diez disparos por semana. _____
- Según se manifiesta, no han habido intervenciones o reparaciones de importancia en el equipo que hayan podido afectar a la dosis de paciente o a la calidad de imagen. _____
- Fue mostrado a la Inspección el último control de calidad del equipo y la vigilancia de los niveles de radiación en la instalación, realizados el 27 de abril de 2010 por la UTPR [REDACTED]. Se observa que algunos parámetros geométricos relativos al control de calidad del equipo no se han realizado. Se adjunta en Anexo I los resultados y conclusiones del control de calidad del equipo. _____
- No se ha realizado la evaluación de dosis a paciente. Se adjunta en Anexo I comentario realizado por la UTPR actuante. _____
- Se disponía de Programa de Protección Radiológica de fecha 11/06/2010. Dicho programa incluía, entre otros, el procedimiento de actuación ante la eventual superación de los límites de dosis reglamentarios. _____
- Fue mostrado un contrato escrito con la UTPR [REDACTED] hasta el 31/12/2011 (prorrogable) pero que no estaba firmado por el titular. _____
- Se disponía de Programa de Garantía de Calidad de fecha 1 de marzo de 2005. _____

DESVIACIONES

- No se acreditó a la Inspección el contrato escrito con una Unidad Técnica de Protección Radiológica (art. 24 RD 1085/2009, de 3 de julio)

- No se acreditó a la Inspección el certificado de conformidad de la instalación emitido por una Unidad Técnica de Protección Radiológica (art. 18e) del RD 1085/2009, de 3 de julio) _____
- Se constató en el historial dosimétrico que hay meses en los que no se ha enviado el dosímetro personal al centro lector (art. 27 del RD 783/2001, de 6 de julio) _____
- No se pudo comprobar que en la consulta se dispusiera del tubo auxiliar número de serie 766426 al que se hace referencia en la Declaración de la instalación. Tampoco se acreditó el certificado de retirada/destrucción del mencionado tubo por empresa de venta y asistencia técnica autorizada. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a diez de octubre de dos mil once.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado de la “**CONSULTA MÉDICA DE D.** _____ para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

ESC
Cajero

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de octubre de 2011

[Redacted] con DNI [Redacted] 39E, titular de la instalación "Consulta Médica" situada en la C/ [Redacted] del término municipal de Santa Cruz de Tenerife (38002), como contestación al acta nº ref. CSN-CAC/AIN/01/RX/TF-2220/11, manifiesta que:

- Se dispone de contrato con UTPR, del cual se aporta firmadas la hoja primera y última (Anexo I) por el titular, de la cual queda original en la instalación en archivo informático y en registro impreso.
- Como consecuencia de la región ultraperiférica en la que queda la Comunidad Canaria, los envíos de los dosímetros por parte de la empresa contratada así como por parte de la Consulta Médica, pueden verse afectados por retrasos, si bien queda constancia de que son enviados a primeros de mes tal y como queda reflejado en el Anexo II (resguardo de envíos de correos certificados de los últimos meses del año en curso- con periodo vacacional entre ellos).
- Quedan ubicados en pasillo (foto 1) y en sala de espera (foto 2) los carteles anunciadores de aviso a mujeres para que comuniquen si están embarazadas o creen poder estar embarazadas, tal como reflejan los archivos fotográficos del Anexo III.
- Se adjunta Certificado de conformidad de la instalación por parte de la UTPR que figura en poder del titular desde marzo del presente año en el archivo informático contratada por el titular de la instalación (Anexo IV).
- Con el fin de facilitar un tubo de repuesto en caso de fallo del que se mantiene en activo y bajo control de calidad, se dispone de un tubo adicional (nº serie 766426) que se mantiene inoperativo y sin funcionamiento en una caja plomada siguiendo instrucciones, del cual ya tiene conocimiento industria y que no obstante queda a disposición del inspector del CSN la supervisión del mismo si fuera necesaria.

Firmado:

Dr. [Redacted]

Titular de la instalación


Gobierno de Canarias
Consejería de Empleo, Industria
y Comercio

REGISTRO GENERAL

Fecha: 16 NOV. 2011

ENTRADA

Número: 1202480

CEIC: 2487/0 Hora:

DILIGENCIA: En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/TF-2220/11, de fecha tres de octubre de dos mil once, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios, de fechas 11/11/2011 y 16/11/2011, formulados en el TRÁMITE de la misma:

→ Comentario fecha 11/11/2011:

- Se remite a Evaluación.

→ Comentarios fecha 16/11/2011:

- Comentario 1: No cambia el contenido del acta.
- Comentario 2: No cambia el contenido del acta.
- Comentario 3: Se acepta.
- Comentario 4: Se acepta.
- Comentario 5: Se remite a Evaluación (complementario al Comentario de fecha 11/11/2011).

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de diciembre de 2011

